

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídase el Acta Compromiso suscripta con el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento del “Programa de Responsabilidad Social Compartida Envi3n”, el que es parte integrante de la presente ordenanza, cuya vigencia rige a partir del mes de abril de 2017 por el t3rmino de dos (2) a3os.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE P3REZ A LOS VEINTICUATRO D3AS DEL MES DE ABRIL DEL A3O DOS MIL DIECIOCHO.-

Firmada: H3ctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de R. P3rez.
Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque P3rez.

Registrada bajo el N3 2174 con fecha 25/04/2018.-